

Resolución Administrativa

Santa Anita, 22 de febrero 2019

VISTO:

El Memorando N°0243-OL-HHV-19 y el Informe Técnico N°003-ETCP-HHV-2019, de fecha 20 de febrero 2019, emitido por la Oficina de Logística y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°020-ETCP-OL-HHV-2019 de fecha 21 de febrero 2019, se remite el Informe Técnico N° 003-ETCP-HHV-2019, con el cual se recomienda el Acto de Disposición Final en la Modalidad de Donación y/o transferencia de (02) Unidades Dentales;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 018-OEA/HHV-2018 de fecha 29 de Mayo 2018, el Hospital Hermilio Valdizán aprobó la baja por la causal de Obsolescencia Técnica de (02) Unidades Dentales;

Que, el artículo 10°, Literal k.1) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con Oficio N° 3461-2018-DG-N°1251-DA-OA-UP-DIRIS-LE-MINSA, de fecha de recepción 21 de Diciembre 2018, el Director General de la “**Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este – DIRIS**” M.C. Leoncio Earranzuela Sarango; solicita la donación de (02) Unidades Dentales a fin de atender las necesidades de dicha entidad;

Que, mediante Memorando N°0243-OL-HHV-19 de la Oficina de Logística, remite a la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico N°003-ETCP-HHV-2019, del Equipo de Control Patrimonial para su evaluación y trámite de aprobación de la Donación y/o transferencia mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N°003-ETCP-HHV-2019, el Equipo de Control Patrimonial sostiene que de la evaluación de la solicitud de donación presentada por el Director General de la “**Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este – DIRIS**”, recomienda la Donación y/o transferencia de (02) Unidades Dentales, cuyo valor total



asciende a la suma de S/.2.00 Soles, cuyo detalle se encuentra en el anexo adjunto al mencionado informe;

Que, con el fin de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Logística, que cuenta con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, disponiendo mediante Resolución Administrativa la aprobación del Acto de Disposición en la modalidad de Donación y/o transferencia de (02) Unidades Dentales, bienes dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 018-OEA/HHV-2018, de fecha 29 de Mayo 2018, a favor de la "Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este – DIRIS";,

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Nacionales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA, la Directiva N° 009-2002/SBN denominada la Ley "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado" aprobado por Resolución N° 031-2002-SBN, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003 SA/DM, de fecha 09 de julio de 2003, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

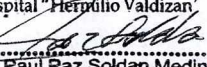
ARTICULO 1°.- Aprobar el Acto de Disposición; en la modalidad de Donación y/o transferencia de (02) Unidad Dental dados de Baja mediante Resolución Administrativa N° 018-OEA/HHV-2018, de fecha 29 de Mayo 2018, a favor de la "Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este – DIRIS", cuyas características y valor neto se encuentran descritos en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, a través de la Oficina de Logística encargue al Equipo de Control Patrimonial para que proceda a la formalización de la entrega física de los bienes materia de la Donación, suscribiendo el respectivo Acta de Entrega-Recepción con el citado donatario.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Administración, para que a través de la Oficina de Logística, ejecute las acciones administrativas correspondientes para la remisión de copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

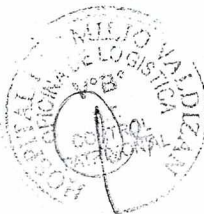
MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


C.D. Paul Paz Soldan Medina
Director Ejecutivo de Administración
COP 2713 RNE 1117

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Administrativa.
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Asesoría Legal
- Almacén
- Archivo





ANEXO N° 01

RELACION DE BIENES PARA BAJA POR LA CAUSAL DE "OBSOLENCIA TECNICA"

N°	CODIGO	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE BIEN				ESTADO CONSERV	CUENTA MAYOR	SUB CUENTA	VALOR EN LIBROS CONTABLES 31-12-2017		CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	CENTRO DE COSTO	FECHA DE ALTA	TIEMPO DE RESERVA					
			MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES				COLOR	VALOR INICIAL S/.						DEPRECIACION ACUMULADA S/.	VALOR NETO S/.			
CUENTA: 1503.02.0402 - EQUIPO																					
1	53229820002	UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA	GRATUS	SYNERUS	4458912003	5/M	BLANCO	MALO	1503	20-02	S/.	12.200,00	S/.	12.199,00	S/.	1,00	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO APTO	DEPOSITO DE BIENES EN CUSTODIA	31/12/2017	10 AÑOS
2	53229820003	UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA	GRATUS	SYNERUS	090669005	5/M	BLANCO	MALO	1503	20-02	S/.	12.200,00	S/.	12.199,00	S/.	1,00	OBSOLESCENCIA TECNICA	NO APTO	DEPOSITO DE BIENES EN CUSTODIA	31/12/2017	10 AÑOS
SUB TOTAL											S/.	24.400,00	S/.	24.398,00	S/.	2,00					